



DECRETO Nº 348/25

Visto: La necesidad de adquirir materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a LICITACIÓN PRIVADA para tal fin.-

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º).- Llámase a LICITACIÓN PRIVADA Nº 013/25 para la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, cuya apertura de sobres se efectuará el 01 de JULIO de 2025, a la hora 09:00.-

ART. 2º).- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 013/25, el que forma parte del presente Decreto.-

ART. 3º).- Invítase a participar de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 013/25, a los siguientes proveedores: Zalazar Héctor F. de Villa Elisa, Wicky Humberto Ovidio de San José, Guerrero Electricidad S.R.L. de la ciudad de Concordia, Hernandez Ángel Antonio y Lascano Nicolás de la ciudad de Colón, Sucesión de Ingani Alberto Ramón de Gualguaychú, Radio Lux S.A. de la ciudad de Gualeguay, de Entre Ríos; Bartole S.R.L. de San Carlos centro, Santa Fe y Nicolas Gili y Claudio Cavalchini SOC. Ley 19950 Cap. 1 Secc. IV de la ciudad de Laborde, Córdoba.-

ART. 4º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 13 de JUNIO de 2025.-

**ANDRÉS NICOLÁS GIANI**  
Sec. de Obras y Serv. Públicos  
M.V.E.

**SUSANA ROSA LAMBERT**  
Presidente Municipal  
M.V.E.